


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNDAR



En la ciudad de Huánuco, siendo las catorce horas con tres minutos, del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron de forma presencial en la sala de reuniones de Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamin Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; la Dra. Delma Flores Farfán como Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora.




LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2024-CO-UNDAR, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



II. DESPACHO:

- 
- Memorando N° 649-2024-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de junio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto a la renuncia del servidor Edwin Alberto Figueroa Ferrer – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como tercer miembro titular del comité CAS N° 0006-2024-UNDAR.
 - Memorando N° 650-2024-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de junio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto a la renuncia de la servidora Francisca María Muñoz Bernal – Asistente en Administración de Legajos, como tercer miembro suplente del comité CAS N° 0006-2024-UNDAR.
 - Memorando N° 668-2024-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNDAR/URH RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES, en su versión 02.
 - Memorando N° 669-2024-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto del REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.
 - Memorando N° 670-2024-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto al PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, en su versión 02.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

6. Memorando N° 671-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 2 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

7. Memorando N° 672-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 2 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNДАР/VPI APOYO A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

8. Memorando N° 678-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la modificación de la denominación del Reglamento, tal como se detalle en el cuadro adjunto.

9. Memorando N° 679-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, en su versión 02.

10. Memorando N° 680-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, en su versión 04.

Memorando N° 681-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a los LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Memorando N° 685-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la exoneración de requisito "Certificado de nivel básico con conocimiento de idioma Inglés", para la obtención del Grado de Bachiller, solicitado por el estudiante Faustino Jauni Baños.

Memorando N° 689-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación respecto actualización de la Directiva de convalidación por adecuación Curricular de estudiantes o egresados del Instituto Superior de Música Publico Daniel Anomía Robles de Huánuco antes de la inclusión del Instituto Superior de Música Publico Daniel Alomía Robles al rango de universitario.

14. Memorando N° 691-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 4 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO.


15. Memorando N° 692-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 4 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL, en su versión 02.



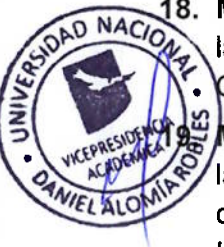
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР


 16. **Memorando N° 693-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 3 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

17. **Memorando N° 694-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 5 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, en su versión 03.


 18. **Memorando N° 697-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 8 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la culminación de Proceso CAS N° 005-2024-UNДАР.

19. **Memorando N° 698-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 8 de julio del 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al vencimiento de contrato y continuidad de servicios de la Asistente de Gestión Cooperación y Relaciones Internacionales señorita Gabriela Inés Mendoza Urbina, contratada bajo el D. Leg. 1057.

III. ACUERDO:

 **Memorando N° 649-2024-UNДАР/CO-P**, sobre revisión y aprobación respecto a la renuncia del servidor Edwin Alberto Figueroa Ferrer – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Tercer Miembro Titular del Comité CAS N° 0006-2024-UNДАР; y

Memorando N° 650-2024-UNДАР/CO-P, sobre revisión y aprobación respecto a la renuncia de la servidora CAS Lic. Francisca María Muñoz Bernal - Asistente en Administración de Legajos, como Tercer Miembro Suplente del Comité CAS N° 006-2024-UNДАР.

 El Presidente de la Comisión Organizadora, dio lectura a la Carta N° 100-2024, emitida por el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que entre otros señala que desiste de su designación porque su persona participó y asumió conforme a sus designaciones con Resolución, hecho que originó retrasos en sus labores como Jefe de Unidad de Recursos Humanos, actualmente tiene recarga laboral, a través de su jefe inmediato DGA, se le pidió actualización de diversos instrumentos de gestión importantes para el licenciamiento, además tiene actividades de implementación como: implementación de la gestión de rendimiento, tránsito a servir, ejecución del PDP, entre otras actividades propias de la unidad, a eso se añade la falta de especialista en recursos humanos quien renunció. Asimismo da lectura a la Carta N° 001-2024-UNДАР/DGA-URH-AAL, de fecha 27 de junio de 2024, de la Asistente en Administración en Legajos de la Unidad de Recursos Humanos, presenta su renuncia como Tercer Miembro Suplente del Comité de Selección CAS 006-2024-UNДАР.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora concerniente a la renuncia del servidor Edwin Alberto Figueroa Ferrer - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Tercer Miembro Titular del Comité CAS N° 006-2024-UNДАР, en atención a la recarga laboral que señala, consideran atendible aceptar la renuncia postulada, reconfigurando en este extremo el referido Comité; de otro lado, en relación a la renuncia de la servidora CAS Francisca María Muñoz Bernal - Asistente en Administración de Legajos, como Tercer Miembro Suplente del Comité CAS N° 006-2024-UNДАР, por motivo de falta de personal en la Unidad de Recursos Humanos quien pueda reemplazarla como Tercer Miembro Suplente del Comité y a la necesidad institucional de que se lleve a cabo el Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2024-UNДАР, consideran que no resulta factible aceptar la renuncia invocada; por lo que luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-ACEPTAR la renuncia como Tercer Miembro Titular del Comité de Selección CAS N° 006-2024-UNДАР, presentada por el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Carta N° 100-2024-UNДАР/DGA-URH, de fecha 25 de junio de 2024.

-RECONFORMAR el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2024-UNДАР, reconfigurado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2024-CO-UNДАР, de fecha 20 de junio de 2024, el cual queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría.	Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
MIEMBRO	Ing. María Roxana Calvo Chujutalli	Abg. Ying Santos Hinojosa
MIEMBRO	Ing. Ingrith Linda Majino Gonzales	Lic. Francisca Maria Muñoz Bernal

-NO ACEPTAR la renuncia como Tercer Miembro Suplente del Comité CAS N° 006-2024-UNДАР, presentada por la servidora CAS Lic. Francisca Maria Muñoz Bernal, Asistente en Administración de Legajos, a través de la Carta 001-2024-UNДАР/DGA-URH-AAL, de fecha 27 de junio de 2024.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

- Memorando N° 668-2024-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNДАР/URH RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES, EN SU VERSIÓN 02.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 108-2024, de fecha 1 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 092-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 010-2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte de la Directiva en mención, que tiene como responsable de su elaboración a la Unidad de Recursos Humanos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2024-UNДАР/URH RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES, EN SU VERSIÓN 02, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

3. Memorando N° 669-2024-UNДАР/CO-P, sobre revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 109-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 1 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 093-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 013-2024, de fecha 27 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte del Reglamento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. Memorando N° 670-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, en su versión 02.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 110-2024, de fecha 1 de julio de 2024, de la Oficina de





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

Asesoría Jurídica; al Informe N° 094-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 011-2024, de fecha 26 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Acta N° 004-2024, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y parte del documento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, EN SU VERSIÓN 02, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

5. Memorando N° 671-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 111-2024, de fecha 1 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 095-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 007-2024, de fecha 24 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte del reglamento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

6. Memorando N° 672-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNДАР/VPI APOYO A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 112-2024, de fecha 1 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 096-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 012-2024, de fecha 27 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte de la directiva en mención.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2024-UNДАР/VPI APOYO A LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 678-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a la modificación de la denominación del Reglamento, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura: al Informe N° 034-2024, de fecha 2 de julio de 2024, en el que la Técnica de Biblioteca manifiesta que de acuerdo a la alineación de los documentos, así como con los planos institucionales, solicita la modificación de la denominación del Reglamento de la Biblioteca de la UNДАР, señalando que debe decir: Reglamento de la Biblioteca Central de la UNДАР; así mismo indica que se modifique dicha denominación en todo el contenido del reglamento; documento que es remitido por el Director de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica con Informe N° 074-2024-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 2 de julio de 2024.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando lo manifestado por la Técnica de Biblioteca, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-MODIFICAR la denominación del REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNДАР, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2024-CO-UNДАР, de fecha 24 de mayo de 2024, por el de REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNДАР, así como en todo el contenido del referido Reglamento.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. Memorando N° 679-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO", en su versión 02.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 113-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 097-2024, de fecha 2 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 008-202, de fecha 25 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte de la reglamento en mención.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, EN SU VERSIÓN 02**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 680-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE**, en su versión 04.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 114-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 099-2024, de fecha 2 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 016-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte de la reglamento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** el **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, EN SU VERSIÓN 04**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 681-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 115-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 098-2024, de fecha 2 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 009-2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte del documento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

-APROBAR los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, conforme al anexo adjunto.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 685-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a la exoneración de requisito "Certificado de nivel básico con conocimiento de idioma Inglés", para la obtención del Grado de Bachiller, solicitado por el estudiante Faustino Jauni Baños.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el estudiante Faustino Jauni Baños solicita la exoneración de requisito de Certificado de nivel básico con conocimiento del idioma extranjero, Inglés, para la obtención del Grado de Bachiller, por ser una persona con discapacidad visual, por lo que se encuentra impedido de estudiar este idioma, porque las instituciones públicas y privadas no tienen el sistema de enseñanza con el sistema braille y los docentes no están especializados para atender a personas con mi condición; se cuenta con el Proveído N° 45, de la Lic. Maribel Dennis Loyola y el informe de la socióloga Cinthia Ysabel Alfaro, quien indica que el alumno Faustino Jauni vive con su menor hija de 12 años en su vivienda de material rústico, él se hace cargo de la manutención del hogar, sus ingresos proviene de la venta de frutas en un triciclo, que asciende a los S/ 500.00, el alumnos Faustino Jauni presenta discapacidad visual severa, con un diagnóstico de ceguera total en ambos ojos, esta condición limita su capacidad para realizar actividades que requieren una visión normal, incluyendo la lectura de materiales escritos y de la interacción visual con recursos educativos convencionales, por lo que se apoya en el sistema de escritura y lectura braille, dada su condición, le imposibilita el aprendizaje de un idioma extranjero mediante los métodos convencionales y disponibles en la institución, recomienda la exoneración del requisito del Certificado de nivel básico con conocimiento de idioma extranjero, inglés, quechua, para la obtención del Grado de Bachiller.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que debería haber una opinión legal al respecto.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-DERIVAR el **Memorando N° 685-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 3 de julio de 2024 y todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para lo opinión legal correspondiente.

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

12. Memorando N° 689-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto actualización de la Directiva de convalidación por adecuación Curricular de estudiantes o





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco antes de la inclusión del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles al rango de universitario.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, para tener mayor información respecto a esta directiva, lo podemos dejar pendiente, para invitar a los miembros de la comisión para que nos puedan explicar las actualizaciones que están haciendo.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-DEJAR PENDIENTE el pronunciamiento referente a la aprobación de la actualización de la Directiva de convalidación por adecuación Curricular de estudiantes o egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco antes de la inclusión del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles al rango de universitario; e **invitar** a los miembros de la Comisión de Convalidación a una reunión a fin de que nos brinden mayor información de las actualizaciones propuestas.

13. Memorando N° 691-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO.**

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 116-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 100-2024, de fecha 2 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 014-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y parte del reglamento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO**, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

14. Memorando N° 692-2024-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al **REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL, EN SU VERSIÓN 02.**

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 119-2024, de fecha 4 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe N° 101-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNDar

Oficina de Gestión de la Calidad; al Informe Técnico N° 015-2024, de fecha 28 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y parte del reglamento en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el REGLAMENTO DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL, EN SU VERSIÓN 02, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

15. **Memorando N° 693-2024-UNDar/CO-P,** sobre la revisión y aprobación respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura: al Informe Legal N° 118-2024, de fecha 4 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que entre otros señala, que se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, propuesto por el Especialista de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación, con el Informe N° 008-2024-UNDar/DIE, de fecha 30 de mayo de 2024; también dio lectura al Informe Técnico N° 006-2024, de fecha 26 de junio de 2024, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; y parte del convenio en mención.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la CELEBRACIÓN del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, conforme al anexo adjunto, propuesto por el Especialista de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación, con el Informe N° 008-2024-UNDar/DIE, de fecha 30 de mayo de 2024.

-ENCARGAR al Presidente de la Comisión Organizadora la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNDAR

-DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del Convenio.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

16. **Memorando N° 694-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto al PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, en su versión 03.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 120-2024, de fecha 5 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; al Informe Técnico N° 019-2024, de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Informe N° 088-2024, de fecha 26 de junio de 2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

APROBAR el PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, EN SU VERSIÓN 03, conforme al anexo adjunto.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

17. **Memorando N° 697-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la culminación de Proceso CAS N° 005-2024-UNDAR.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura: al Informe N° 001-2024, del Comité de Selección CAS N° 005, que entre otros informa respecto a la culminación del referido proceso, elevando la información de las diferentes actividades desarrolladas durante el proceso de selección, para lo cual adjunta las diversas actas, en la que se encuentra el Acta N° 008 Resultados Finales, de fecha 03 de julio de 2024, por el cual adjunta el cuadro de resultados finales del proceso de selección CAS N° 005-2024-UNDAR.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-UNDAR, presentado por el Presidente del Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNDAR, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-UNDAR.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР

-DECLARAR ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-UNДАР**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme se detalla a continuación:

	UNIDAD ORGANICA/PLAZA	POSTULANTE GANADOR	PUNTAJE FINAL
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
1	Asistente Administrativo OPP	CRISTIAN ALEXANDER CHAVEZ LOPEZ	88.00
	Unidad de Servicios Generales		
	Personal de Servicios	CELIA PEÑA CARBAJAL	86.00
	Unidad Ejecutora de Inversiones		
3	Especialista en Seguimiento UEI	FRANCO ENRIQUE CAMPOS FIRMA	84.00
	Unidad Ejecutora de Inversiones		
	Arquitecto para la UEI	DEILI MIRZA BARRUETA SORIA	85.00
	Oficina de Tecnologías de la Información		
	Técnico Programación I, OTI	NICOLE JOSEFINA GARAY FLORES	84.00
	Oficina de Control Institucional		
6	Especialista II (Control Institucional)	BEATRIZ RODRIGUEZ MAURICIO	93.00
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	Especialista en Planeamiento	MIGUEL ANGEL ANAYA GUTIERREZ	88.00
	Oficina de Asesoría Jurídica		
8	Asistente Jurídico	LAURA ELSA ESTELA TORRES	90.00
	Unidad de Servicios Generales		
9	Técnico en Mantenimiento (Servicios Generales)	CRISTHIAN COLQUI CASTAÑEDA	89.00
	Unidad de Servicios Generales		
10	Especialista en Servicios Generales II	EWER PORTOCARRERO MALPARTIDA	87.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNDAR**

Unidad de Abastecimiento			
Especialista en Control Patrimonial	DIEGO SANTIAGO LASTRA MARTEL		88.00
Dirección del Instituto de Investigación			
Secretaria	Evelyn Yasmin Rodil Mendoza		92.00

-DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-UNDAR** de acuerdo a las Bases del Proceso y a la normativa de la materia.

-AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-UNDAR**.

-REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

18 **Memorando N° 698-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto al vencimiento de contrato y continuidad de servicios de la Asistente de Gestión Cooperación y Relaciones Internacionales señorita Gabriela Inés Mendoza Urbina, contratada bajo el D. Leg. 1057.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura al Informe N° 015-2024, informe de evaluación para la prórroga de contrato del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que entre otros concluye que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene la necesidad de seguir contando con la profesional en la plaza de Asistente de Gestión Cooperación y Relaciones Internacionales, para la contribución a alcanzar el licenciamiento institucional y se recomienda previa evaluación la continuidad del Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2024, correspondiente a la señorita Gabriela Inés Mendoza Urbina en la plaza de Asistente de Gestión Cooperación y Relaciones Internacionales, la vigencia de la continuidad del contrato debe ser hasta el 13 de octubre de 2024.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo informado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-PRORROGAR el Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2023, de la servidora CAS **GABRIELA INÉS MENDOZA URBINA**, hasta el 13 de octubre de 2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2024-CO-UNДАР**

- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2024, prorrogando la vigencia del citado contrato hasta el 13 de octubre de 2024
- ENCARGAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2024
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día ocho de julio del año 2024, se da por concluida la presente sesión extraordinaria.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente
UNДАР



Dr. Amador Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNДАР



Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР